



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0357-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de mayo del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -
CHINCHA**

VISTO:

La Sesión Extra Ordinaria de fecha 26/05/2016, la Sesión Ordinaria de fecha 16/05/2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha y el Informe N° 0124-2018/CFML/DO-MDPN de fecha 22/05/2018, promovido por la Dirección de Obras Desarrollo Urbano de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, corresponde al Concejo Municipal, aprobar la donación o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor, de entidades públicas o privadas, sin fines de lucro, de conformidad al numeral 25 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 59° de la normativa invocada, que prescribe que los bienes municipales, pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Consejo Municipal.

Que, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de mayo del 2016, APROBÓ por UNANIMIDAD "Otorgar 613.43 m² de área de Terreno, ubicado en Jr. Mártires S/N - Cdra. 2 - Lte. A1, a la "Intendencia Nacional de Bomberos para uso exclusivo del C.G.B.V.P., CIA de Bomberos de Pueblo Nuevo", en Cesión de Uso".

Así mismo el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo del 2018, APROBÓ por MAYORÍA "Ampliar de 613.43 m² a 1,500.00 m² el área de Terreno, ubicado en Jr. Mártires S/N - Cdra. 2 - Lte. A1, a la "Intendencia Nacional de Bomberos para uso exclusivo del C.G.B.V.P., CIA de Bomberos de Pueblo Nuevo" en Cesión de Uso.

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
056 265459
www.munipnuevochincha.gob.pe

002216
002200



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas por el numeral 3 y 6 del Artículo 20°, numeral 25 y 26 del Artículo 9° y el Artículo 59 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **CESIÓN DE USO** del terreno ubicado en el Jr. Mártires S/N - Cdra. 2 - Lte. A1, a favor de la **INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS PARA USO EXCLUSIVO DEL C.G.B.V.P., CIA DE BOMBEROS DE PUEBLO NUEVO**, con el fin de que ejecute y desarrolle proyecto de construcción de local institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el **área del terreno Cedido** en uso es de **1,500.00 m2.** y el **perímetro de 156.72 ml,** los linderos y medidas perimétricas son los siguientes:

Linderos	Medida	Colindancia
- Frente	50.00	Lote A2 (Área cedida para vía / Jr. Los Mártires)
- Derecha	34.87	Lote A (Área Remanente)
- Izquierda	15.80, 24.37	Lote A3 (Área Parqueo) y propiedad de Terceros
- Fondo	31.68	Lote A (Área Remanente)

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR el Plazo de Vigencia de la **Cesión** en uso de terreno de forma indeterminada, que rige a partir de la fecha, a favor de la **COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CHINCHA.**

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que la **Cesión en Uso,** se extingue por las causales siguientes:

- El incumplimiento de una o más causales.
- Renuncia a la Cesión en Uso.
- Destrucción del Bien.
- No haber construido el Local Institucional, dentro del plazo establecido.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNIQUESE el presente Acto Resolutivo de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Entidad Municipal y a la institución en mención.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

002215

002208



Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe

